

#### LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1389/2018/I	PARTIDO NUEVA ALIANZA	08 DE MAYO DE 2019	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dieciséis del mismo mes y año.  III. Analizadas las documentales de cuenta se desprende que el sujeto obligado manifiesta haber remitido la información solicitada a la cuenta de correo electrónico autorizada por la parte recurrente, así como a la cuenta institucional de este órgano garante.  Sin embargo, toda vez que en autos no consta dicha información, es que se procedió a realizar una inspección al correo institucional para efectos de verificar lo manifestado por el sujeto obligado, observándose únicamente la recepción en este organismo de un correo electrónico de fecha once de octubre de dos mil dieciocho y de una constancia recibida en la oficialía de partes de este instituto en la misma fecha.  En consecuencia, se procedió a analizar la información remitida por el ente obligado desprendiéndose que no puede tenerse por cumplido el presente asunto, toda vez que no hace entrega de los comprobantes fiscales digitales de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, así como los del mes de abril de dos mil dieciocho, por lo que se le informa al sujeto obligado que deberá hacer entrega de la información pendiente de proporcionar en los términos ordenados en la resolución dictada en autos, y que hasta en tanto remita dicha información, será valorada el acta de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho emitida por el Comité de Transparencia y la respectiva carátula.  IV. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente asunto.  V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la for
2	IVAI-REV/1473/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	08 DE MAYO DE 2019	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dieciséis del mismo mes y año.  III. Del análisis de las documentales de cuenta se desprende que el sujeto obligado cumple de manera parcial con lo ordenado por este instituto, toda vez que hace entrega del Manual General de Procedimientos del ente obligado.  Asimismo, manifiesta la inexistencia de la información consistente en el listado de vehículos, copia de las facturas que comprueben el gasto de gasolina de todos y cada uno de los vehículos y de los documentos que acrediten el uso de los vehículos oficiales por parte de los servidores públicos, por lo que remite el acta de declaración de inexistencia respectiva emitida por el Comité de Transparencia.  Sin embargo, no puede tenerse por concluido el presente asunto toda vez que omitió informar sobre la



### LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

				actualización y publicación en su portal de transparencia y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la información relativa a las fracciones I y IX, del artículo 15, de la Ley 875 de Transparencia.  IV. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.  V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.
3	IVAI-REV/2252/2019/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
4	IVAI-REV/2510/2018/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
5	IVAI-REV-DP/01/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA, VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
6	IVAI-REV/2510/2018/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
7	IVAI-DIOT/72/2018/III	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
8	IVAI-REV/2462/2018/I	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
9	IVAI-REV/2770/2018/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE ORDENA
10	IVAI-REV/1875/2018/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE ORDENA
11	IVAI-REV/2508/2018/II	COLEGIO DE VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
12	IVAI-REV/1656/2019/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	09 DE MAYO DE 2019	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de



### LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

				revisión y anexos.
13	IVAI-REV/1656/2019/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	09 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	IVAI-REV/2373/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
15	IVAI-REV/3033/2018/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
16	IVAI-REV/2291/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE MAYO DE 2019	
17	IVAI-REV/2657/2018/I	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
18	IVAI-REV/2417/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
19	IVAI-REV/1606/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
20	IVAI-REV/1606/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	09 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
21	IVAI-REV/1621/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción



### LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

				de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
22	IVAI-REV/1621/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	09 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
23	IVAI-REV/2955/2018/I	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	08 DE MAYO DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.

ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION

DE DATOS PERSONALES